

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 12/2012

Caso: Cierre de los últimos tres vagones de los trenes que circulan por

las líneas 1, 2, 3, 8 y B del STC.

**Asunto**: Notificación de cumplimiento del cuarto punto recomendatorio.

Oficio Número: OP-DES-1044-17 (Al contestar favor de citar este número y el de la Recomendación) Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017

## PERSONA PETICIONARIA DE LA RECOMENDACIÓN EXPEDIENTE CDHDF/IV/122/CUAUH/11/D0942

Me refiero a la Recomendación al rubro citada, de la cual usted es persona peticionaria.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, en virtud de la valoración hecha por esta Dirección Ejecutiva de las pruebas aportadas por el Sistema de Transporte Colectivo, en lo que respecta al cuarto punto recomendatorio, se determinó calificarlo como cumplido. Cabe aclarar que esta Comisión continuará el seguimiento del Instrumento recomendatorio, particularmente por lo que hace al quinto punto.

En caso de alguna duda sobre el contenido del presente oficio, el Visitador Adjunto Auxiliar de Seguimiento, Abraham Elí Cruz Cruz, le brindará la atención que requiera, para lo cual puede ser localizado a través del número telefónico 52 29 56 00, extensión 2102, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 19:00 horas, así como en el correo electrónico abraham.cruz@cdhdf.org.mx, o bien, previa cita, en las instalaciones de esta Comisión, ubicadas en Avenida Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1° y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 54 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y 39 fracciones IV y XI de su Reglamento Interno.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

LIC. MÁRÍA JOSÉ LÓPÉZ LUGO DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

MLGH/MAN/M/AFFC